



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email:cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2021-01111-00

Al hacer una revisión oficiosa del expediente, en virtud del control de legalidad consagrado en el art. 132² del C.G.P. respecto del auto³ de fecha 26 de noviembre de 2021, se evidencia que se incurrió en error al identificar el proceso como aprehensión y entrega y su inadmisión, siendo este un proceso ejecutivo.

En consecuencia, el Despacho **Dispone:**

- 1. Dejar sin valor y efecto** el auto de fecha 26 de noviembre de 2021, el cual se identificó como un proceso de aprehensión y entrega y su inadmisión, siendo este un proceso ejecutivo.
- 2.** La parte interesada estese a lo resuelto en autos de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-3)

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 065 de 06 de diciembre de 2021. Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² C.G.P. Artículo 132. Control de legalidad. Agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión y casación.

³ 008AutoInadmiteDemanda202101111.

Firmado Por:

**Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **544e56649bc741a820a3f1fdb687372f0725217f6c8c2f50f4af51b16ac28927**

Documento generado en 03/12/2021 10:30:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>